

LICITACIÓN INTERNACIONAL LI No. 001-2018

**Adquisición, Instalación y Puesta en Marcha de una Unidad Funcional para
Manufacturación de Productos para Terapias Celulares, procesamiento de sangre
de Cordón Umbilical y Laboratorios de investigación**

ADENDA No. 3

El Director del Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS- en uso de sus atribuciones legales, **MODIFICA** los siguientes apartes de los documentos de Licitación:

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

1. IAO 21 Plazo para presentar las Ofertas

Antes:

21.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indica:

La fecha límite para presentar las ofertas es:

Fecha: **6 noviembre de 2018**

Hora: 10:00 a.m. (Hora de Colombia)

Después:

21.2 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indica:

La fecha límite para presentar las ofertas es:

Fecha: **13 noviembre de 2018**

Hora: 10:00 a.m. (Hora de Colombia)

2. IAO 24 Apertura de las Ofertas

Antes:

24.1. El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la siguiente dirección:

Dirección: Carrera 32 No. 12-81, Edificio IDCBIS, segundo piso.
Ciudad: Bogotá País: Colombia
Fecha: **6 de noviembre de 2018**
Hora: 11:00 a.m. (hora de Colombia),

Después:

24.1. El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la siguiente dirección:

Dirección: Carrera 32 No. 12-81, Edificio IDCBIS, segundo piso.
Ciudad: Bogotá País: Colombia
Fecha: **13 de noviembre de 2018**
Hora: 11:00 a.m. (hora de Colombia),

Sección VI. Condiciones Generales del Contrato

3. Numeral 14. Precio del Contrato

Antes: (...)

14.1 Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales el valor del presente contrato es la suma de _____ (\$ _____) incluido IVA y demás impuestos, costos y gastos a que haya lugar. Recursos amparados en los Certificados de Asignación de Recursos Nos. 120118 y 120018.

El valor final del contrato resultará de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas por los precios unitarios pactadas en cada una de ellas.

El precio que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, es decir no serán ajustables.

Después: (...)

14.1 Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales el valor del presente contrato es la suma de _____ (\$ _____) incluido IVA y demás impuestos, costos y gastos a que haya lugar. Recursos amparados en los Certificados de Asignación de Recursos Nos. 120118 y 120018.

El valor final del contrato resultará de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas por los precios unitarios pactadas en cada una de ellas.

El precio que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, es decir no serán ajustables.

PARÁGRAFO: Para estimación presupuestal al momento de la suscripción del presente contrato se toma una tasa de cambio estimativa de \$_____ pesos por EURO. Las partes acuerdan que, en caso de variación de la tasa de cambio del Euro, el IDCBIS pagará un valor no superior al equivalente a _____ EUROS (€_____).

4. Numeral 33.1. Terminación del Contrato Por el Comprador

Antes: (...)

33.1 El Comprador podrá, dar por terminado el Contrato en su totalidad o en parte mediante una notificación por escrito al Proveedor, si éste incurre en incumplimiento del Contrato, por diferentes circunstancias, entre las cuales se incluyen, pero no está limitado a las siguientes:

- a) Si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 32; o
- b) Si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador;
- c) Si el Proveedor no mantiene una Garantía de Cumplimiento.
- d) Si el Proveedor ha demorado la entrega de los bienes por el número de días por el cual la cantidad máxima de daños pueden ser pagados de acuerdo con la Cláusula 26.1.
- e) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
- f) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3.

Después: (...)

33.1. El Comprador podrá dar por terminado el Contrato en su totalidad o en parte mediante una notificación por escrito al Proveedor, si éste incurre en **incumplimiento grave** del Contrato después de haber sido notificado por escrito y sigue sin remediar el incumplimiento en un plazo de 30 días después de recibir una notificación para hacerlo.

Las circunstancias consideradas **incumplimiento grave** serán:

- a) Si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador;
- b) Si el Proveedor no mantiene una Garantía de Cumplimiento.
- c) Si el Proveedor ha demorado la entrega de los bienes por el número de días por el cual la cantidad máxima de daños pueden ser pagados de acuerdo con la Cláusula 26. 1.
- d) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
- e) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3.

Para constancia se firma el primero (1) de noviembre de 2018.


BERNARDO CAMACHO RODRIGUEZ M.D. MSc, Mg GCTel
Director – Representante Legal
Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS

Proyecto Claudia Muñoz